



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA  
DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA TOLIMA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Industria y Construcción requiere contratar como Instructor para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la insuficiencia de personal de planta para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestación de servicios es prestación de servicios de apoyo a la gestión para impartir formación para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual dentro de las Redes de Conocimiento: Electrónica y automatización, informática, diseño y desarrollo de software, automotor, energía eléctrica, materiales para la industria, comercio y ventas, tecnologías de producción industrial, institucional de la enseñanza de idiomas, construcción - trabajo seguro en alturas, institucional de pedagogía-emprendimiento, logística y transporte, tecnologías de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2023 del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2023.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

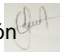
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los 26 de Abril del 2023

**Martha Lucia Ayala Jara**  
**Directora (e) Regional Tolima**

VoBo. Alexander Montealegre Ramírez – Subdirector (e) Centro de Industria y Construcción 

VoBo. Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora Grupo  
Gestión Talento Humano

Proyectó: Oscar Leonardo Garcia Arias – Apoyo contratación   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector